



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6077	77227	23/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAL DE LIMACHE LTDA

RUT EMPRESA: 80911900-9 Nº: 3001

REGIÓN: V REGIÓN FONO: 441327

COMUNA: OLMUE CIUDAD:

DOMICILIO: AV EASTMAN EMAIL@: industrial-limache@indeli.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA DE ACERO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 10 PBT ▶ 22

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ OLMUE Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ OLMUE PARADERO 14 Destino ▶ XSTRATA ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: F590, 62, 60CH, 5 NORTE, B-400, B-350

TOTAL DE K.M: 1300 Fecha Aprox. Viaje: 24/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 3.40	Total ▶ 3.40
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.40	Carga ▶ 3	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 7	Carga ▶ 6.5	Total ▶ 9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ ZS8156 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	2	2					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	8	7				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.25	1.25				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

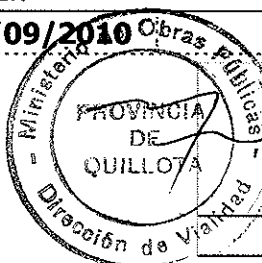
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la toda responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, QUE SEAN INFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2010 FECHA HASTA ▶ 30/09/2010

COD_AUTENTIF.2812010924-0-0180209888



I. C. Rodrigo Yáñez Avello
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quilota
Firma jefe Depto. Pesaje